

## RESOLUCIÓN CS Nº 588/08

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 1 DIC 2008

Expediente Nº 2.506/08.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de los servicios profesionales del Dr. Fermín Ricardo ARANDA, cuyo vencimiento opera en 31 de diciembre de 2008, y

## CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el citado profesional, quien ejerce actualmente las funciones atinentes al cargo de Director de Asesoría Jurídica, por lo que se entiende conveniente dar continuidad a sus servicios.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica cuenta con sólo dos profesionales (abogadas de planta); un cargo categoría 2 vacante y un cargo con traslado provisorio a otra dependencia, por razones de salud.

Que este Cuerpo encuentra atendible renovar la contratación del Dr. ARANDA.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 314/08 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 21º Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2008)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar la contratación de los servicios profesionales del Dr. Fermín Ricardo ARANDA, DNI 8.181.921, durante el período 01/01/2009 – 30/04/2009, para continuar desempeñando funciones atinentes al cargo de Director de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dr. Aranda, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI